



INFORME SECRETARIAL- Bogotá D.C., veintidós (2022) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que Colpensiones solicita el pago de títulos. Sírvase proveer.

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 <u>2016 00311 00</u>			
EJECUTANTE	Nelson Raúl Fajardo Cetina José Alejo Gordillo	DOC. IDENT.	19.172.390
EJECUTADO	Colpensiones	Nit No.	900.336.004-7
ASUNTO	Sentencia Incremento Pensional		

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que en auto anterior del 27 de abril de 2017 visible a folio 16 del archivo "01Expediente", se ordenó mantener en suspenso la entrega del título judicial cuyo pago solicita Colpensiones, hasta que Colpensiones allegara acto administrativo de cumplimiento o demostrara la inclusión en nómina del incremento pensional ordenado, lo cual, hasta la fecha, no ha sido incorporado al expediente.

En consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE ENTREGA DE TÍTULO elevada por la ejecutada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, hasta que dé cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, allegando acto administrativo de cumplimiento o demuestre la inclusión en la nómina de pensionados del ejecutante, del incremento pensional ordenado en la sentencia objeto de ejecución.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
Bogotá D.C., 27 DE ENERO DE 2023. Por ESTADO No. 012 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **352866374cad5c1f78261a9dd0c6f3acdc25f7a7723e6bf1b8bedaa28b5e7690**

Documento generado en 27/01/2023 01:21:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>